

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN AV. ALLENDE No.15, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, EDIFICIO IGNACIO ROMO ANGUIANO, ALTOS, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES: M.A.P. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, C.P. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, MTRA. C. MORAIMA RUELAS DELGADO, C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA, LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ, LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ, ING. LUIS ARTURO RENTERÍA CARO, L.C. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA, C. ANA ISABEL FRANCO CHAVIRA, PROFR. JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ, Q.B.P. JULIO CESAR GONZÁLEZ LERMA, C. JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CHÁVEZ Y LA ING. CAROLINA JIMÉNEZ RAMOS, SE LLEVA A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quórum legal, estando presentes los siguientes:

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA REGIDORA	PRESENTE
C.P. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA REGIDOR	PRESENTE
M.C. MORAIMA RUELAS DELGADO REGIDORA	PRESENTE
C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO REGIDOR	PRESENTE
ARQ. MYRIAM DALILA SEVILLA CHAVIRA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSEFINA OLIVAS GONZÁLEZ REGIDORA	AUSENTE
LIC. ANA LAURA ZARAZÚA DÍAZ REGIDORA	PRESENTE
LIC. CARLOS CHAPARRO GÓMEZ REGIDOR	PRESENTE
MTRA. KARLA GUADALUPE CÁRDENAS LUNA REGIDORA	AUSENTE
ING. LUIS ARTURO RENTERÍA CARO REGIDOR	PRESENTE
L.C. ALMA DELIA ARIAS MENDOZA REGIDORA	PRESENTE
C. ANA ISABEL FRANCO CHAVIRA REGIDORA	PRESENTE
PROFR. JULIO ANTONIO SOTO GONZÁLEZ REGIDOR	PRESENTE
Q.B.P. JULIO CESAR GONZÁLEZ LERMA REGIDOR	PRESENTE
C. JESÚS ANTONIO GONZÁLEZ CHÁVEZ REGIDOR	PRESENTE
ING. CAROLINA JIMÉNEZ RAMOS REGIDORA	PRESENTE

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circular stamp and several scribbles.]

Jesús González Chávez

Alameda



Contando con la **MAYORÍA** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Primera Sesión Extraordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí sean tomados tendrán plena validez legal.

Se hace constar de la segunda inasistencia del Regidor Luis Helmer Ángel Lerma a la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de septiembre del 2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso aprobación al orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

1. Lista de presentes.
2. Solicitud del **Regidor Heriberto González Andujo**, de fecha 11 de septiembre del 2024, para separarse del cargo de manera indefinida.
3. Se manda llamar al Regidor **Suplente Tomas Omar Mendoza Murillo**, y toda vez que se encuentra presente se hace la toma de protesta correspondiente.
4. **Designación de Comisiones** a los Regidores.
5. Acuerdo de **días y horarios** para las **Sesiones del Honorable Ayuntamiento**.
6. Integración del **Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios** del Municipio de Cuauhtémoc.
7. Integración del **Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones** del municipio de Cuauhtémoc.
8. Integración del **Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas Municipales y Servicios** relacionados con la misma.
9. Integración del **Consejo del D.I.F. Municipal**.
10. Integración del **Consejo de Urbanización Municipal**.
11. Integración del **Consejo del Rastro Cuauhtémoc TIF**.
12. Integración del **Consejo de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**.
13. Solicitud del Presidente Municipal para fijar el **MONTO DE LA CAUCIÓN** que debe otorgar a la **TESORERA MUNICIPAL**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
14. Solicitud del **Lic. Erik Enrique Frausto Rodríguez, Coordinador de Comunicación social**, para la aprobación del **Diseño de Imagen Institucional** para la administración 2024-2027.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos, se aprueba el orden del día presentado.

Jesus Gonzalez ch.



2. SOLICITUD DEL REGIDOR HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE MANERA INDEFINIDA.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 11 de Septiembre del 2024.

Cd. Cuauhtémoc Chih., a 11 de septiembre del 2024.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESENTE. -

RECIBIDO

13 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC. CHIH

El suscrito **C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO**, por este conducto y con fundamento en los artículos 28 fracción XI y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, comparezco de manera respetuosa a presentar solicitud de licencia **indefinida** para separarme del ejercicio de mis funciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Ayuntamiento lo siguiente:

PRIMERO. - Se me tenga por presentada la presente solicitud de licencia.

SEGUNDO. - de obtener respuesta favorable a esta solicitud, y de conformidad con el artículo 102 del Código Municipal para el estado de Chihuahua, se tome propuesta en este acto a mi suplente el **C. TOMÁS OMAR MENDOZA MURILLO** para ocupar el cargo correspondiente.

ATENTAMENTE

C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO. – Se aprueba la solicitud de **LICENCIA INDEFINIDA** de separación al cargo de **Regidor**, realizada por el **C.P. Heriberto González Andujo**.

Siendo las 10 horas con 14 minutos, la Secretaria del H. Ayuntamiento da la bienvenida a la sesión a las Regidoras Josefina Olivas González y Karla Guadalupe Cárdenas Luna.

3. SE MANDA LLAMAR AL REGIDOR SUPLENTE TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, Y TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA PRESENTE SE HACE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento cede la palabra al Presidente Municipal para realizar la toma de protesta al Regidor Tomás Omar Mendoza Murillo.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Jesus Gonzalez sh.

Handwritten signatures and a circular official stamp at the bottom of the page.

Acto seguido, el Presidente Municipal, realiza la Toma de Protesta:

“PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN PARA DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO LES HA CONFERIDO”.

A lo que el Regidor Tomas Omar Mendoza Murillo responde:

“SI, PROTESTO”

“SI ASÍ NO LO HICIEREN, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN”.

En uso de la voz, el C.P. Heriberto González Andujo comenta que; muchas gracias, fueron muy pocos días en que participamos, vamos a estar en Oficialía Mayor, cualquier duda que tengan con respecto a la administración, me pongo a sus órdenes para verificación del desarrollo de la función. Gracias.

4.- DESIGNACIÓN DE COMISIONES LOS REGIDORES.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el Artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, solicita se lleve a cabo la propuesta de comisiones a desarrollar por este H. Ayuntamiento para el periodo 2024-2027, así como la posible integración de las mismas, siendo la siguiente propuesta:

ASOCIACIONES CIVILES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
PRESIDENTE:	Lic. Carlos Chaparro Gómez
SECRETARIO:	C. Tomas Omar Mendoza Murillo
VOCAL:	Ing. Carolina Jiménez Ramos
CULTURA, ACCIÓN CIVICO SOCIAL	
PRESIDENTE:	Profr. Julio Antonio Soto González
SECRETARIO:	Mtra. Moraima Ruelas Delgado
VOCAL:	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
PRESIDENTE:	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
SECRETARIO:	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira
VOCAL:	C. Jesús Antonio González Chávez
DESARROLLO RURAL	
PRESIDENTE:	Ing. Carolina Jiménez Ramos
SECRETARIO:	Lic. Carlos Chaparro Gómez
VOCAL:	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
DESARROLLO SOCIAL	
PRESIDENTE:	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
SECRETARIO:	Lic. Ana Isabel Franco Chavira
VOCAL:	Mtra. Moraima Ruelas Delgado

Jesús González



DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	
PRESIDENTE:	C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda
SECRETARIO:	Ing. Carolina Jiménez Ramos
VOCAL:	C. Tomas Omar Mendoza Murillo
ECONOMIA	
PRESIDENTE:	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
SECRETARIO:	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
VOCAL:	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
EDUCACIÓN	
PRESIDENTE:	Mtra. Moraima Ruelas Delgado
SECRETARIO:	Profr. Julio Antonio Soto González
VOCAL:	M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza
GOBERNACIÓN	
PRESIDENTE:	M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza
SECRETARIO:	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
VOCAL:	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
HACIENDA	
PRESIDENTE:	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
SECRETARIO:	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
VOCAL:	Lic. Ana Isabel Franco Chavira
OBRAS PÚBLICAS	
PRESIDENTE:	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira
SECRETARIO:	M.A.P. Laura Gabriela Islas Baeza
VOCAL:	C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda
PUEBLOS ORIGINARIOS	
PRESIDENTE:	C. Josefina Olivas González
SECRETARIO:	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
VOCAL:	Profr. Julio Antonio Soto González
SALUD-DIF	
PRESIDENTE:	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
SECRETARIO:	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
VOCAL:	C. Josefina Olivas González
SEGURIDAD PÚBLICA	
PRESIDENTE:	C. Jesús Antonio González Chávez
SECRETARIO:	C.P. Héctor Manuel Hernández Borunda
VOCAL:	Lic. Carlos Chaparro Gómez
SERVICIOS PÚBLICOS	
PRESIDENTE:	C. Tomas Omar Mendoza Murillo
SECRETARIO:	C. Jesús Antonio González Chávez
VOCAL:	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira
FAMILIA, MUJERES E IGUALDAD DE GENERO	
PRESIDENTE:	Lic. Ana Isabel Franco Chavira
SECRETARIO:	C. Josefina Olivas González
VOCAL:	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Soto', 'Zarazúa', 'Chávez', 'Gómez', 'Sevilla', 'Mendoza', 'Ramos', 'Luna', 'Caro', 'Delgado', 'González', 'Borunda', 'Franco', 'González', 'Lerma', 'Arias', 'Mendoza', 'Chavira', 'González', 'Chávez', 'Borunda', 'Gómez', 'Sevilla', 'Murillo', 'Chávez', 'Chavira', 'Franco', 'Chavira', 'Olivas', 'González', 'Zarazúa', 'Díaz']

Visto lo anterior y después de analizar la propuesta presentada, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento y por **UNANIMIDAD** de votos, se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la propuesta de creación de las comisiones, así como la integración de las mismas en los términos descritos con anterioridad.

Jesús Soto / zzh

5. ACUERDO DE DÍAS Y HORARIOS DE LAS SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En uso de la voz, la Lic. María de Lourdes Pérez de Anda, Secretaria del Ayuntamiento solicita se fijen los días y hora en que se realizarán las sesiones ordinarias.

Se propone que las sesiones ordinarias se celebren el segundo y cuarto jueves de cada mes, a las diez horas, en este salón de Cabildo.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y después del análisis respectivo por parte de los Regidores, por lo que por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Las sesiones ordinarias de este H. Ayuntamiento para el periodo administrativo 2024-2027 se llevarán a cabo el **SEGUNDO Y CUARTO JUEVES** de cada mes en esta sala de Cabildo, a las 10:00 horas.

6. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

Dirección: Presidencia.
Número de Oficio: PM-004/2024
Asunto: Integración del C.A.A.C.S.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua., a 13 de septiembre de 2024.

Lic. María Lourdes Pérez de Anda
Secretaria del Honorable Ayuntamiento
P r e s e n t e.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Artículo 19 de su Reglamento, me permito a través de Usted, solicitar a ese Honorable Ayuntamiento, tenga a bien considerar en su próxima sesión, la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio para el periodo de esta administración 2024-2027, el cual de acuerdo al Artículo 31 cuarto párrafo de la referida Ley, fungirá como órgano colegiado con las obligaciones y atribuciones que la misma ley establece y las demás normatividades aplicables en materia de contrataciones públicas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su relativo Artículo 19 segundo párrafo de su Reglamento se propone que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio sea integrado por los servidores públicos que a continuación se enlistan:

Nombramiento	Cargo	Facultades
Oficial Mayor	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Derecho a Voz y voto
Área requirente	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Tesorera Municipal	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Regidora Presidente Comisión de Hacienda	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Regidor Presidente Comisión de Economía	Vocal del comité	Derecho a Voz y voto
Síndica Municipal	Observadora	Derecho a Voz
Secretaría Municipal Área Jurídica	Asesoría Jurídica	Derecho a Voz



Jesús González

[Handwritten signature]

Secretaría Municipal Área Jurídica	Asesoría Jurídica	Derecho a Voz
Secretaría Municipal Área Jurídica	Asesoría Jurídica	Derecho a Voz
Titular Órgano Interno de Control	Observadora	Derecho a Voz
Secretaría Técnica	Observadora	Derecho a Voz

De conformidad con el artículo 19 cuarto párrafo del Reglamento a la Ley en la materia, en casos especiales se podrá invitar a las sesiones a personas que se estime necesaria su intervención para aclarar algún aspecto técnico, administrativo o de cualquier otra naturaleza relacionada con los asuntos sometidos a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de los Artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los servidores públicos designados para integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio podrán designar a sus respectivos suplentes, quienes serán igualmente responsables respecto de sus acciones y omisiones.

Para el debido desempeño del cargo asignado a cada uno de los servidores públicos mencionados en el cuadro que antecede y en cumplimiento al Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 19 séptimo párrafo fracciones I, II, III, IV, V y VI de su Reglamento, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios tendrán las obligaciones y atribuciones siguientes:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 29. Los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.
- II. Se deroga
- III. Revisar los documentos de cada área requirente, a fin de corroborar que la información presentada sea la necesaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, formular las observaciones y recomendaciones convenientes y, en su caso, determinar la procedencia y autorizar su publicación.
- IV. Revisar los documentos de cada área requirente, formular las observaciones y recomendaciones convenientes y en su caso dictaminar sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, sobre la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo, en contrataciones iguales o superiores a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, en cantidades inferiores a dicho monto, la facultad de dictaminar su procedencia quedara a cargo de las áreas requirentes.
- De igual forma, dictaminará los procedimientos de contratación que se fundamenten en el artículo 74 de esta Ley, únicamente en los casos previstos en los lineamientos aplicables.
- V. Proponer las políticas, criterios y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, los cuales deberán de ser autorizados por la autoridad facultada u órgano de gobierno según corresponda, una vez autorizados se deberán remitir al Periódico Oficial del Estado para su publicación.
- VI. Desarrollar los eventos que formen parte del proceso licitatorio, tales como juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos de la licitación y las sesiones de Comité.
- VII. Recibir y verificar cuantitativamente, en conjunto con el área requirente, las propuestas y documentos presentados por los proveedores en el proceso licitatorio.
- VIII. Verificar que las personas licitantes cuenten con la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 86 de esta Ley.
- IX. Analizar el dictamen técnico, económico y legal-administrativo emitido por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios respecto de las proposiciones de los licitantes, el cual será uno de los elementos base para la elaboración del fallo respectivo, aceptándolo o rechazándolo de manera fundamentada y motivada.
- X. Emitir el fallo con base en el dictamen técnico, económico y legal-administrativo elaborado por el área requirente de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.
- XI. Modificar o diferir los plazos de las juntas de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallos, cuando así se requiera, dentro del marco de esta Ley.
- XII. Cancelar los procesos licitatorios, dentro del marco de esta Ley y dando aviso a la Función Pública o al Órgano Interno de Control que corresponda.
- XIII. Se deroga
- XIV. Aplicar, difundir, vigilar y coadyuvar al debido cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- XV. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 19. El Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se integrará conforme al artículo 30 de la Ley.

Los Municipios deben integrar sus Comités atendiendo en lo conducente los artículos 31, segundo párrafo y 30 de la Ley. En cualquier caso, por decisión de los Ayuntamientos podrán integrarse más servidores públicos o regidores al Comité con derecho a voz, pero sin voto.

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]

Jesus Gonzalez et.

[Handwritten signature and blue circular stamp of the Ayuntamiento del Estado de Chihuahua.]

El Comité de los Municipios así como de sus entidades y fideicomisos, deberá quedar formalizado en sesión del Ayuntamiento mediante el acta respectiva.

A solicitud del Presidente del Comité o del área requirente se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área requirente, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando existe conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité no implican responsabilidad alguna para sus integrantes respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

Los participantes en el Comité tendrán las siguientes funciones:

I. El presidente del Comité:

- a) Emitir las convocatorias de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres proveedores y expedir las bases de dichos procedimientos;
- b) Autorizar las órdenes del día de las sesiones;
- c) Presidir y coordinar los actos y sesiones del Comité, dirigir los debates y conservar el debido orden durante su desarrollo;
- d) Emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo y en su caso, el voto de calidad;
- e) Someter a consideración del comité la cancelación de los procedimientos respectivos.

II. El secretario técnico:

- a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el Comité;
- b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité;
- c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos y elaborar el acta de cada una de las sesiones;
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- e) Participar en las sesiones con voz pero sin voto;
- f) Conducir los eventos de los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas;
- g) Suplir la ausencia del Presidente del Comité, así como en su caso, del representante que hubiere designado por oficio;
- h) Coadyuvar con el Presidente en la elaboración de las bases de licitación o para invitaciones a cuando menos tres proveedores.

III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

IV. El asesor del área jurídica: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité,

V. Representante de la Función Pública o el Órgano Interno de Control: las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley, las otorgadas por el Reglamento Interior de dicha dependencia, y demás disposiciones aplicables.

VI. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados, sin que puedan estar presentes en los eventos públicos de los procedimientos, salvo autorización del Presidente del Comité.

Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable en lo conducente a los Municipios del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de usted

Atentamente

Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Presidente Municipal

Jesus Gonzalez ch.



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la integración del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para quedar conformado de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente, quedando de la siguiente manera:

Nombramiento	FUNCIONARIO	Cargo	Facultades
Oficial Mayor	C.P. Heriberto González Andujo	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios	Voz Y Voto
Área requirente		Vocal del Comité	Voz y voto
Tesorera Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	Vocal del Comité	Voz Y Voto
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Lic. Ana Laura Zarazúa Días	Vocal del Comité	Voz Y Voto
Regidor Presidente de la Comisión de Economía	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma	Vocal del Comité	Voz Y Voto
Sindico(a) Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Observador	Voz
Secretaría Municipal - Área Jurídica	Lic. Elida Mingura Álvarez / Quien ella designe	Asesoría Jurídica	Voz
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Ana Gisela Luna Moreno	Observador	voz
Secretaria Técnica	Lic. Maribel Legarda Ordoñez	Observador	voz

7. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 011/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito someter a su consideración la **integración del Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones del Municipio de Cuauhtémoc** para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

NOMBRAMIENTO	CARGO C.A.A.C.S.	FACULTADES
Oficial Mayor	Presidente del Comité Especial de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios	Derecho a voz y voto
El Director de la dependencia interesada en realizar la compra	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Sindica Municipal	Observador	Derecho a voz
Titular del Órgano Interno de Control	Observador	Derecho a voz
Secretario Municipal	Asesor	Derecho a voz
Tesorera Municipal	Asesor	Derecho a voz

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Jesus Gonzalez ch.

alvarez

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad/mayoría de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la integración del **COMITÉ ESPECIAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para quedar conformado de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente.

NOMBRAMIENTO	FUNCIONARIO	CARGO C.A.A.C.S.	FACULTADES
Oficial Mayor	C.P. Heriberto González Andujo	Presidente del Comité Especial de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios	Derecho a voz y voto
El Director de la dependencia interesada en realizar la compra		Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Lic. Ana Laura Zarazúa Días	Vocal del Comité	Derecho a voz y voto
Sindica Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	Observador	Derecho a voz
Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Ana Gisela Luna Moreno	Observador	Derecho a voz
Secretaria Municipal	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda	Asesor	Derecho a voz
Tesorera Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	Asesor	Derecho a voz

8. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.

RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM.005/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Por medio del presente, en los términos del artículo 25 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, me permito someter a su consideración la integración del Comité Técnico Resolutivo de Obras del Municipio de Cuauhtémoc, para que se constituya por los siguientes funcionarios municipales:

- 1.- Director de Obras Públicas
- 2.- El Tesorero
- 3.- Jefatura de Control y Seguimiento de la Dirección de Obras Públicas
- 4.- Oficial Mayor
- 5.- El Representante de Secretaria Municipal
- 6.- El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
- 7.- El Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas
- 8.- Representante del Órgano Interno de Control
- 9.- Síndico Municipal

Asimismo, de acuerdo a la ley el Director de Obras Públicas Municipales tendrá el carácter de presidente de este Comité.

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE


LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Jesús González ch

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la integración del **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC**, para quedar conformado de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente, quedando de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO		CARGO	FACULTADES
Director de Obras Públicas	Ing. Víctor Hugo Delgado López	PRESIDENTE	voz y voto
Tesorera Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos	VOCAL	voz y voto
Jefatura de Control y Seguimiento de la Dirección de Obras Públicas		VOCAL	voz
Oficial Mayor	C.P. Heriberto González Andujo	VOCAL	voz y voto
Representante de Secretaria Municipal		VOCAL	voz
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Q.B.P. Julio César González Lerma	VOCAL	voz y voto
Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas	Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira	VOCAL	voz y voto
Representante del Órgano Interno de Control	Lic. Ana Gisela Luna Moreno	OBSERVADOR	voz
Síndico Municipal	Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez	OBSERVADOR	voz

9. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024 9:25

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM.006/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MARIA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito someter a su consideración la integración del Consejo del Órgano Descentralizado Municipal denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL MUNICIPIO (DIF)** para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

Presidente Municipal
Director del DIF Municipal
Secretaria del Ayuntamiento
Tesorera Municipal
Director de Desarrollo Social Municipal
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social
Regidor Presidente de la Comisión de Salud-DIF

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Jesus Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page]

En uso de la voz, la Regidora Ana Isabel Franco Chavira, solicita se le incluya en el **CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL** como representante de la Comisión de **Familia, Mujeres E Igualdad De Género** para que quede asentado de manera oficial mi nombre dentro de la integración.

En uso de la voz, la Secretaria del ayuntamiento responde que; se revisara el Decreto de creación para revisar la conformación del **CONSEJO DEL D.I.F. MUNICIPAL** y dar respuesta a su petición y que por lo tanto, quedará pendiente su aprobación para la siguiente sesión.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza agrega que; todos los regidores pueden integrarse a las reuniones de los Consejos y Comités, aun sin que se encuentren dentro de la composición de éstos, ya que es parte de las actividades de esta figura.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se pospone la aprobación de la integración del Consejo del órgano descentralizado Municipal denominado **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL MUNICIPIO (D.I.F.)**, a solicitud de la Regidora Ana Isabel Franco Chavira para que sea revisado el Decreto de creación que define la integración de este Consejo.

10. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 007/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito somete a su consideración la integración del Consejo de Urbanización Municipal, para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

Presidente Municipal
Director de Obras Públicas Municipales
Tesorera Municipal
Director de Desarrollo Urbano y Ecología
Director del Consejo quien fungirá como el Consejo Técnico
Presidente de la JMAS
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología
Síndica Municipal
Representante de la Colonia Manitoba
Representante de la Colonia Swift Current
Representante de la C.F.E.
Representante del Colegio de Ingenieros y Arquitectos
Representante del Consejo del Coordinador Empresarial.

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Jaww Gonzalez ch

Alvarez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza comenta que; en este punto hay una Reforma al Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal que se encuentra pendiente en la comisión de gobernación, por lo que solicito que de pendiente su aprobación hasta que sea resuelto mediante un dictamen.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se pospone la aprobación de la integración del **CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL**), por los argumentos anteriormente expuestos por la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, toda vez que se encuentra en Comisiones el análisis para la REFORMA al Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc.

11. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL RASTRO CUAUHTÉMOC TIF.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 008/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, por virtud del presente escrito y en los términos del artículo 29 fracción VI del Código Municipal vigente, acudo a solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, su aprobación para la designación de la Junta Directiva, del Director General y Comisario del Organismo Descentralizado Municipal, denominado "RASTRO CUAUHTÉMOC TIF", para se constituya en los siguientes términos:

PRESIDENTE
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERA
TESORERA SUPLENTE
SÍNDICA MUNICIPAL (Con derecho a voz)
VOCAL PROPIETARIO
VOCAL SUPLENTE
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA
VOCAL SUPLENTE REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS
VOCAL SUPLENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMÍA
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR
DIRECTOR GENERAL
COMISIARIO OFICIAL MAYOR



} Voz voto.

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Jesús González

Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la integración del Consejo del Organismo Descentralizado Municipal, denominado **“RASTRO CUAUHTÉMOC TIF”** propuestos por el C. Presidente para quedar de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIO
PRESIDENTE	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
SECRETARIO	C. Oscar Cuan Fong
SECRETARIO SUPLENTE	Ing. Claudia Gutiérrez Majalca
TESORERA	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
TESORERA SUPLENTE	L.C. Lorena Villagrán Castillo
SÍNDICA MUNICIPAL (Con derecho a voz)	Mtra. Lourdes Mendoza Ramírez
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
VOCAL SUPLENTE REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. Tomás Omar Mendoza Murillo
VOCAL SUPLENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMÍA	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Pablo Salas Pérez
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Marco Antonio Saucedo Navar
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Luis Aarón Baray García
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Huber Alonso Alvarado Márquez
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Javier Gutiérrez Gutiérrez
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. César Iván Miramontes Rivera
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Mario Alberto Bustamante Manríquez
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Alberto Maldonado Jáuregui
DIRECTOR GENERAL	Ing. Antonio Delgado Aguayo
COMISIARIO OFICIAL MAYOR	C.P. Heriberto González Andujo

12. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.

Jesus Gonzalez ch



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la integración del Consejo del Organismo Descentralizado Municipal, denominado **“RASTRO CUAUHTÉMOC TIF”** propuestos por el C. Presidente para quedar de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIO
PRESIDENTE	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
PRESIDENTE SUPLENTE	
SECRETARIO	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
SECRETARIO SUPLENTE	
TESORERA	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
TESORERA SUPLENTE	
SÍNDICA MUNICIPAL (Con derecho a voz)	Mtra. Lourdes Mendoza Ramírez
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
VOCAL SUPLENTE REGIDOR SECRETARIO DE LA COMISION DE HACIENDA	L.C. Alma Delia Arias Mendoza
VOCAL PROPIETARIO REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS	C. Tomás Omar Mendoza Murillo
VOCAL SUPLENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ECONOMÍA	Q.B.P. Julio Cesar González Lerma
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Pablo Salas Pérez
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Marco Antonio Saucedo Navar
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Luis Aarón Baray García
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Huber Alonso Alvarado Márquez
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Javier Gutiérrez Gutiérrez
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. César Iván Miramontes Rivera
VOCAL PROPIETARIO INTRODUCTOR	C. Mario Alberto Bustamante Manríquez
VOCAL SUPLENTE INTRODUCTOR	C. Alberto Maldonado Jáuregui
DIRECTOR GENERAL	Ing. Antonio Delgado Aguayo
COMISIARIO OFICIAL MAYOR	C.P. Heriberto González Andujo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

12. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.

Jesus Gonzalez et

Official stamp of the Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chiapas, with handwritten signatures and initials over it.



RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 010/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente, me permito someter a su consideración la integración del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Cuauhtémoc, Chihuahua, para que se constituya por los siguientes funcionarios Municipales.

Presidente Municipal
Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
Secretaria del Ayuntamiento
Tesorero Municipal
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
Regidor Presidente de la Comisión de Educación
Director de Desarrollo Social

Lo anterior, para el efecto legal a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por UNANIMIDAD de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se aprueba la integración del **CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA** Municipal propuestos por el C. Presidente Municipal para quedar de la siguiente manera:

CARGO	FUNCIONARIO
Presidente Municipal	Lic. Elías Humberto Pérez Mendoza
Director del Instituto del Deporte	Lic. Abel Ernesto Antillón Rodríguez
Secretaria del Ayuntamiento	Lic. María de Lourdes Pérez de Anda
Tesorero Municipal	L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos
Regidor Presidente de la Comisión de Deporte	Ing. Luis Arturo Rentería Caro
Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social	Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidor Presidente de la Comisión de Educación	Mtra. Moraima Ruelas Delgado
Director de Desarrollo Social	Lic. Fernando Suarez Ordoñez

13. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA FIJAR EL MONTO DE LA CAUCIÓN QUE DEBE OTORGAR A LA TESORERA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL

Jesús González

ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 17 de Septiembre del 2024.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO No. PM 012/2024
FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARIA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE. -

RECIBIDO

17 SEP 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

Con fundamento en el artículo 65 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el cual especifica que la Tesorera Municipal al iniciar sus funciones debe caucionar su manejo con la garantía que fije al Ayuntamiento, solicito a ustedes, someter a consideración, se fije la garantía o fianza que a su juicio consideren conveniente, la cual deberá presentar en un plazo que al afecto se determine por ese Órgano Colegiado.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO ÚNICO. - Se fija una caución por la cantidad de: **\$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, a la Tesorera Municipal, por inicio de funciones en la administración 2024-2027.

14. SOLICITUD DEL LIC. ERIK ENRIQUE FRAUSTO RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PARA LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En uso de la voz, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio de fecha 13 de Septiembre del 2024.

Jesus sanchez sh

Jesus sanchez sh
16
Alonso B T

[Vertical list of handwritten signatures]



Dependencia:	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
No. De Oficio:	003/CCS/2024
No. De Expediente:	Sin número
Fecha:	13 de septiembre de 2024

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,
PRESENTE.-

RECIBIDO

17 SEP 2024 9:17

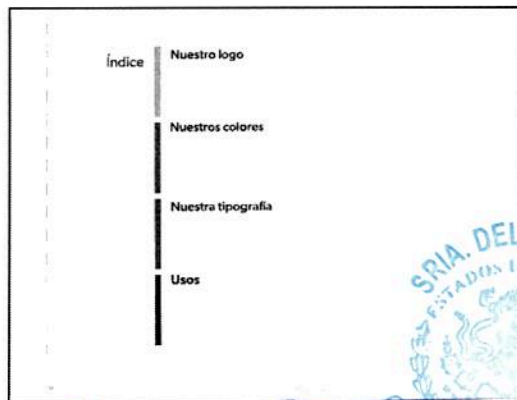
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CUAUHTÉMOC, CHIH

Por medio del presente me es grato saludarle, asimismo solicito poner a consideración la aprobación del diseño de imagen institucional para la administración 2024-2027, esto para dar cumplimiento al Reglamento de Imagen Institucional en los artículos; 3, fracción I y II. Artículo 6, fracción I. artículos, 8, 18 y 19.

Sin otro particular expreso a usted, mi atenta y distinguida consideración,

ATENTAMENTE

LIC. ERIK E. FRAUSTO RODRÍGUEZ.
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Jesús González

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



Imagotipo

El imagotipo del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, es el elemento de comunicación más importante de la Administración.


Conserva la personalidad y el posicionamiento de la Administración 2024-2027



Reticula Constructiva

Se puede usar una retícula para reproducir manualmente o utilizar la firma corporativa.

Para aplicaciones electrónicas no es necesario continuar a replicar la tinta, pero sí es necesario un archivo vectorial con la versión original y correcta.



Área de aislamiento

Para generar un mayor impacto de nuestra marca siempre debemos respetar el área de aislamiento de nuestra firma manteniendo un área libre desde otros elementos de diseño, sea texto o gráfico, no invadir este espacio.

Esta área de aislamiento se produce de manera automática al año de la "C" en el palabra Cuauhtémoc dentro del imagotipo.



Tamaños mínimos


Debemos procurar que la firma sea vista y reconocida en la totalidad de sus usos. Para ello, es importante procurar en el tamaño aplicado en relación con el espacio en el que se encuentra, que se alcance un equilibrio entre la definición de los elementos y la legibilidad en un todo armonioso que conserve toda ley de vida.

Es por eso que el imagotipo del Gobierno Municipal de Cuauhtémoc, se encuentra en cinco contextos de distintas aplicaciones para tamaño mínimo.


Cuando los usuarios deban utilizar en otros contextos y usos la aplicación de logo, sea en aplicaciones o en el trabajo que este realizando.

NOTA: Esto solo aplica para tamaños mínimos digitales e impresos.

Versión vertical




Versión horizontal



Usos incorrectos

Una firma corporativa debe ser reconocible, legible, clara, adaptable a distintos formatos y contextos.

Es importante no distorsionar o modificar los archivos electrónicos de la firma, con la finalidad de preservar la consistencia y coherencia en todos nuestros puntos de contacto.



Colores institucionales

El color es un elemento indispensable para nuestra identidad, por lo que debemos cuidar su uso, tanto en aplicaciones impresas como en la electrónica.

Para mantener la representatividad y seguridad de nuestros colores institucionales, así como las impresiones que se indican, es necesario el material y la sustracción.

Es importante que al utilizar tamaños como base la información ambiental, y recordando que la información es la variable total. Dependiendo de los materiales y el uso intencional de nuestra paleta cromática son recomendadas:

CMYK: 100, 86, 36, 32 RGB: 15, 46, 63 HEXA: 212E52	CMYK: 42, 23, 27, 0 RGB: 33, 58, 47 HEXA: 71A88B
CMYK: 73, 0, 100, 0 RGB: 50, 50, 0 HEXA: 93A94E	CMYK: 2, 17, 100, 0 RGB: 241, 392, 0 HEXA: F0C037

Bianco, negro y una tinta

En casos especiales el imagotipo puede aplicarse en gamas de una tinta.

Cuando sea una posibilidad la impresión en todos los colores por razones de disponibilidad.

Cuando el material tenga costo de impresión solo en escala en gris.


Existen los colores autorizados para una tinta. La decisión responsable será encargada de diseñar los archivos correspondientes.

NOTA: Los archivos en escala de grises, siempre que corresponda, el resultado será negro y gris.



Fondos

Para en la gama o utilizar para cualquier los colores institucionales para fondos de nuestra firma, sea en un buen contexto con la firma y fondo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

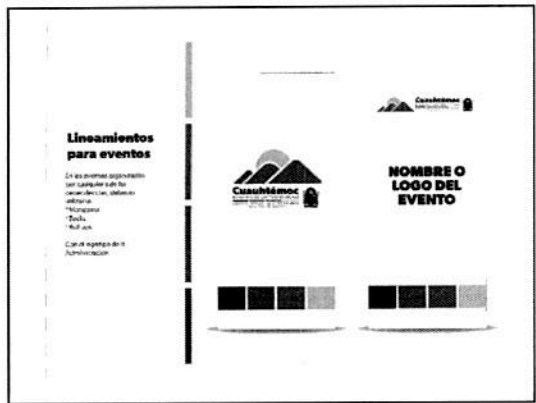
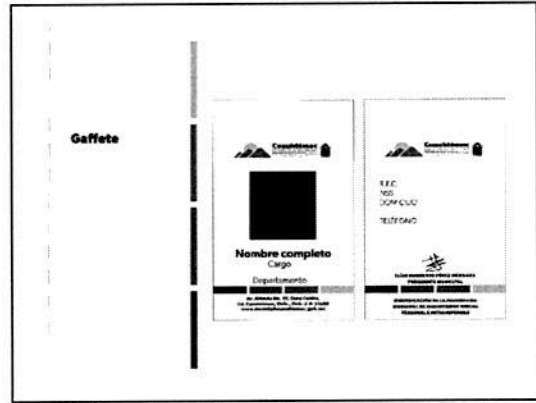
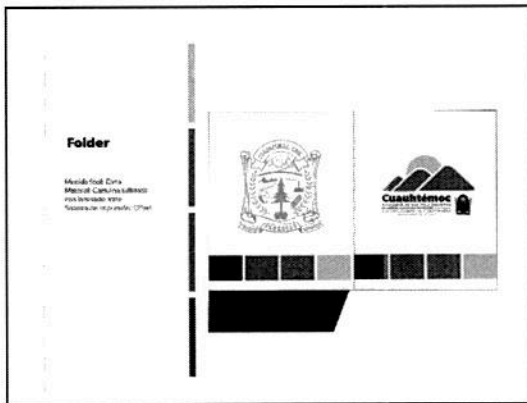
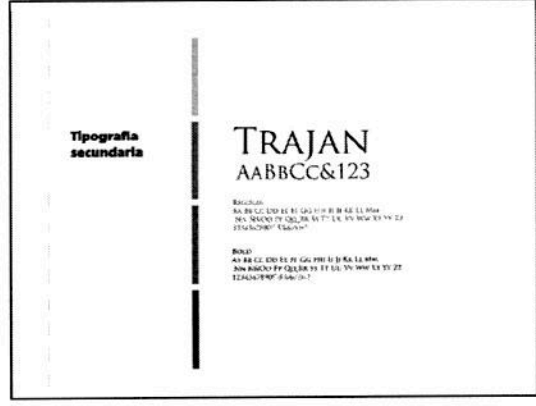
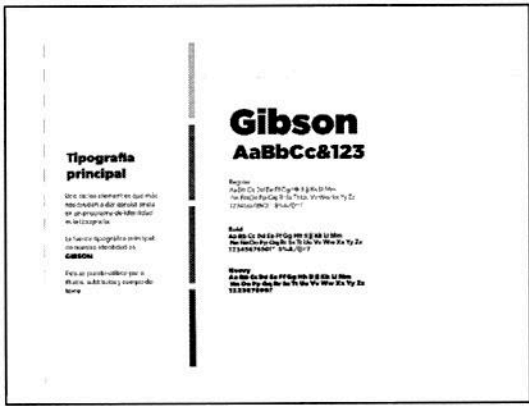
José González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



X



Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Jesus Gonzalez

Handwritten mark

Handwritten signature





En uso de la voz, el Coordinador de Comunicación comenta que; básicamente es un rediseño de las cuatro administraciones del Alcalde Beto Pérez, contempla los cuatro colores del logotipo oficial, para que sea armónico con la imagen de escudo oficial, y que se usa también en veda electoral, básicamente es un manual para todas las Direcciones para seguir una línea de diseño y no cambiar dependiendo de las áreas.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por **UNANIMIDAD** de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO. - Se aprueba el diseño de imagen Institucional para la administración 2024-2027, de conformidad con lo anteriormente establecido.

En uso de la voz, el Presidente Municipal comenta que; creo que en este logotipo, el tradicional de los cerritos, que viene desde la primera la administración, lo que se ha modificado hasta ahorita, es que el primer lema fue *Unidos Hacia Un Nuevo Milenio*, porque nos tocó la transición de un milenio a otro, enseguida fue la *Unidad En Un Nuevo Milenio* y este último es **UNIDOS HACIA EL CENTENARIO**, como ustedes saben el año 2027, concretamente en el mes de julio, se cumplen 100 años de la fundación del Municipio de Cuauhtémoc, agradezco que le hayan dado una continuidad, aun y que esta muy sencillo, lo importante es que incluye el escudo de nuestro municipio y el logo de la administración actual.

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA, QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN TOMADO, LEVANTANDO ACTA, MISMA QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON FIRMAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

----- DOY FE. -----

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA DE LOURDES PÉREZ DE ANDA

Jesus Gonzalez

SM
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CUAUHTEMOC, CHIH
 20
[Signature]
 X

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

LA SÍNDICA MUNICIPAL

MTRA. LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ

REGIDORES

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

C. Héctor Manuel Hernández Borunda

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Tomás Omar Mendoza Murillo

Arq. Myriam Dalila Sevilla Chavira

C. Josefina Olivas González

Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz

Lic. Carlos Chaparro Gómez

Mtra. Karla Guadalupe Cárdenas Luna

Ing. Luis Arturo Rentería Caro

L.C. Alma Delia Arias Mendoza

C. Ana Isabel Franco Chavira

Prfr. Julio Antonio Soto González

Q.B.P. Julio César González Lerma

C. Jesús Antonio González Chávez

Ing. Carolina Jiménez Ramos

